

FORMACIÓN PROFESIONAL · GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL · UNIDAD 8

Licitar, solicitar ayudas y cerrar el expediente

Martes 16 de marzo de 2027. Una convocatoria didáctica subvenciona el 50 % del gasto elegible, con un máximo de 600,00 €, y Hugo espera cobrar el máximo. Al mismo tiempo, Álamo estudia una licitación para digitalizar 100 expedientes. ¿Es lo mismo vender a la Administración que recibir una ayuda?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a…

- Clasificar dos anuncios y explicar la diferencia entre contrato público y subvención.
- Construir una ficha de admisibilidad.
- Preparar una lista de comprobación y un justificante simulado.
- Relacionar gasto, factura, pago y actividad.
- Entregar un índice y un control de integridad del expediente.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«Seiscientos: el máximo»

Martes 16 de marzo de 2027. Una convocatoria didáctica de ayudas (**VD-A**, ficticia) subvenciona el **50 % del gasto elegible**, con un máximo de **600,00 €**. Vértice (empresa ficticia de servicios administrativos) presenta **1.000,00 €** de gasto elegible y **200,00 €** que las bases no admiten. Al mismo tiempo, Álamo estudia una licitación didáctica (**VD-L**) para digitalizar 100 expedientes.

Hugo espera cobrar 600,00 € automáticamente; Mateo ha leído las bases y no está tan seguro; Nora quiere dos carpetas separadas, una de contratación y otra de ayudas, y un expediente que se pueda reconstruir. Caso ficticio: no es una ayuda ni una licitación vigentes.

❓ ¿Es lo mismo vender a la Administración que recibir una ayuda?

❓ Si pides una subvención, ¿la cobras siempre?

❓ ¿Gana siempre una licitación la oferta más barata?

❓ ¿Qué documentos permiten reconstruir un expediente cuando se cierra?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

8.1 Contrato público y subvención

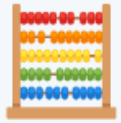
8.2 Pliegos y convocatorias

8.3 Oferta y presentación

8.4 Ayudas y justificación

8.5 Cierre y seguimiento

Todos los gastos no son gasto elegible



He incluido todos los gastos.

Las bases excluyen esa partida.





Corrige el cálculo y comprueba la justificación.

CLAVE

Solicitante y beneficiario: presentar una solicitud no da derecho a cobrar; hay que obtener la concesión y justificar la actividad y los gastos conforme a las bases.

Contrato público o subvención



Contrato público

La Administración compra obras, suministros o servicios y paga un precio a cambio. Libertad de acceso, publicidad, transparencia e igualdad de trato (Ley 9/2017, art. 1). Anuncio A: se licita digitalizar 100 expedientes (VD-L).

VS



Subvención

Disposición dineraria sin contraprestación directa, sujeta a un objetivo, proyecto, actividad o comportamiento, con finalidad de utilidad pública o interés social (Ley 38/2003, art. 2). Anuncio B: 50 % del gasto elegible, máximo 600,00 € (VD-A).

CLAVE

Por eso el expediente de Vértice tiene **dos carpetas**: «07 Contratación» y «08 Ayudas», y cada documento va solo en la suya.

Comparación de las dos figuras

ASPECTO	CONTRATO PÚBLICO	SUBVENCIÓN
Contraprestación	Sí: se paga un precio por un servicio	No directa
Qué presenta la empresa	Oferta	Solicitud
Resultado	Adjudicación	Concesión
Tras el resultado	Ejecutar y facturar	Realizar la actividad y justificarla
Dónde se publica	Perfil de contratante (art. 63)	Base de Datos Nacional de Subvenciones

El adjudicatario ejecuta el servicio y cobra el precio ofertado; el beneficiario ejecuta su actividad y, salvo anticipos previstos, cobra tras justificarla. Contratos menores de servicios y suministros: menos de 15.000 € (Ley 9/2017, art. 118.1), con informe, aprobación del gasto y factura (art. 118.2 y 3).

CLAVE

Presentar una solicitud **no da derecho a cobrar**: hay que obtener la concesión y justificar.

Qué se lee antes de decidir



Pliego de cláusulas administrativas

Incluye los criterios de solvencia y de adjudicación (Ley 9/2017, art. 122.2). Aprobado, solo se modifica por error material, de hecho o aritmético (art. 122.1).



Pliego de prescripciones técnicas

Define lo que se contrata (art. 124).



Convocatoria y bases

Objeto, condiciones, requisitos, documentación y plazos (Ley 38/2003, art. 23.2). Procedimiento ordinario: concurrencia competitiva (art. 22.1).



Solvencia técnica de VD-L

Haber prestado al menos un servicio de digitalización en los tres últimos años.

CLAVE

De cada documento se extraen **objeto, requisitos, documentación, criterios y plazos**, con fecha y hora, en una ficha de admisibilidad.

Igualdad de trato y justificación



La contratación pública se rige por la libertad de acceso, la publicidad y la igualdad de trato; el beneficiario de una subvención debe justificar la actividad y los gastos ante el órgano concedente.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, art. 1, y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, arts. 14 y 30 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

El licitador: se ajusta al pliego. El beneficiario: realiza la actividad y la justifica ante el órgano concedente.

NO OBLIGA A…

…a la Administración a pagar una ayuda solo porque se ha solicitado.

CLAVE

La fórmula del pliego VD-L es **didáctica**: no sirve para cualquier licitación.

El pliego de la licitación VD-L

ELEMENTO	DATO DEL PLIEGO
Objeto	Digitalizar 100 expedientes
Presentación	Memoria técnica y oferta económica, por separado
Fecha límite	Martes 20/04/2027, a las 14:00
Criterios	Técnico, hasta 60 puntos; económico, hasta 40 puntos
Fórmula económica	40 × oferta admisible más baja / oferta evaluada

Varios criterios en busca de la mejor relación calidad-precio (Ley 9/2017, art. 145.1), con preponderancia, siempre que sea posible, de los que se valoran con cifras mediante fórmulas de los pliegos (art. 146.2).

CLAVE

Ficha de admisibilidad de la ayuda VD-A (documento 3): objeto, porcentaje y límite, gastos elegibles y no elegibles, y documentación (solicitud, memoria, facturas y justificantes de pago).

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

En la licitación VD-L, ¿gana siempre la oferta más barata?

A Sí: el precio es lo único que importa

B No: con varios criterios, se suma la puntuación técnica y la económica

C Sí, si la diferencia es de más de 100,00 €

✔ Solo cuando el precio es el único criterio, la mejor oferta es la de precio más bajo (Ley 9/2017, art. 150.1). En VD-L hay 60 puntos técnicos y 40 económicos (actividades 5 y 6).

Ajustarse al pliego



Aceptar sin reservas

Las proposiciones se ajustan a los pliegos y presentarlas supone aceptar todas sus cláusulas (Ley 9/2017, art. 139.1).



Secretas y una por licitador

Secretas hasta la apertura (art. 139.2); cada licitador presenta solo una (art. 139.3).



Declaración responsable

En el procedimiento abierto, firmada; acredita, entre otros extremos, que el firmante tiene la debida representación (art. 140.1.a).



Dos sobres

Memoria técnica y oferta económica separadas, para que el precio no influya en la valoración técnica.

CLAVE

Dejan fuera una oferta presentarla **tarde**, **sin la memoria** o **con el precio en el sobre técnico**. Los defectos subsanables de la documentación administrativa se corrigen en **tres días** (art. 141.2).

La fórmula económica

Puntos económicos = 40 × oferta admisible más baja / oferta evaluada

Oferta X · 1.000,00 €	40 × 1.000 / 1.000	**40,00**
Oferta Y · 1.200,00 €	40 × 1.000 / 1.200	**33,33**

Referencia: la oferta admisible más baja, 1.000,00 €. Resultado redondeado a dos decimales. Los puntos técnicos (45 y 55) son datos de la valoración de las memorias: aquí se practica solo el cálculo económico y la clasificación.

CLAVE

La oferta más barata obtiene el **máximo económico**; las demás, menos cuanto más se alejan de ella.

Dos ofertas a la licitación VD-L

OFERTA	PRECIO	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL
X	1.000,00 €	45	40,00	85,00
Y	1.200,00 €	55	33,33	**88,33**

Gana Y con 88,33 puntos, aunque cuesta 200,00 € más que X: pierde 6,67 puntos económicos, pero gana 10 técnicos. Conclusión de estos datos didácticos: no se extrapola a otras licitaciones.

CLAVE

En tu sector. Reformas: una empresa licita obras municipales y entrega sobres separados de memoria y oferta. Comercio: una tienda de barrio solicita una ayuda autonómica para digitalizarse y guarda el justificante de presentación.

Lista de comprobación de la oferta de Álamo

COMPROBACIÓN	QUÉ LO ACREDITA
Memoria técnica separada de la oferta económica	Dos documentos en el justificante
Declaración responsable firmada por quien representa	La propia declaración (art. 140.1.a)
Oferta dentro del plazo (límite: martes 20/04/2027, 14:00)	Fecha y hora del justificante
Justificante de presentación guardado	Recoge memoria, oferta y declaración

Justificante simulado: órgano indicado en el pliego; memoria técnica, oferta económica y declaración responsable; antes del martes 20/04/2027, 14:00; número de registro ficticio.

CLAVE

Si el justificante no recoge la memoria, **la presentación no está completa**. El licitador no puede abrir ni modificar los sobres una vez entregados.

Del solicitante al beneficiario



Beneficiario

Reúne los requisitos de la convocatoria (Ley 38/2003, art. 13) y cumple las obligaciones: realizar la actividad y justificarla (art. 14.1).



Pago previa justificación

La falta de justificación puede suponer la pérdida del derecho al cobro (art. 34.3); caben pagos a cuenta y, si se prevén, anticipados (art. 34.4).



Gasto subvencionable

Responde de forma indubitada a la actividad, es estrictamente necesario y se realiza en plazo; salvo otra cosa, el efectivamente pagado antes de que termine la justificación (art. 31).



Cómo se acredita

Facturas o documentos de valor probatorio equivalente (art. 30.3); cuenta justificativa, como máximo tres meses tras el plazo de la actividad (art. 30.2).

CLAVE

Ser solicitante no es ser beneficiario: **el gasto, el pago y la actividad deben ajustarse a las bases**.

8.4 · DOCUMENTO 8

El porcentaje primero, el límite después

CONCEPTO	VÉRTICE	ÁLAMO
Gasto no elegible, excluido por las bases	200,00	100,00
Gasto elegible	1.000,00	1.400,00
50 % del gasto elegible	500,00	700,00
Límite de la ayuda	600,00	600,00
Importe teórico	**500,00**	**600,00**

En una hoja de cálculo: =MIN(50 % del gasto elegible; 600). Si Hugo calculara el 50 % de los 1.200,00 € presentados, obtendría 600,00 €, pero incluiría un gasto que las bases excluyen.

CLAVE

Para Vértice el límite **no actúa**; para Álamo, sí. El límite se aplica después del porcentaje y nunca al revés.

La ayuda que Hugo creía cobrar



Mateo, con Hugo y Nora

Martes 16/03/2027: convocatoria didáctica VD-A, 50 % del gasto elegible, máximo 600,00 €. Vértice: 1.000,00 € elegibles y 200,00 € no elegibles. Caso ficticio.

1. **Importe teórico.** 50 % de 1.000,00 = 500,00 €; el límite de 600,00 no se alcanza: importe teórico 500,00 €.

2. **Excluir y no confundir.** Los 200,00 € no elegibles quedan fuera. Solicitar no da derecho a cobrar: 500,00 € es teórico, sujeto a concesión y justificación.

3. **Documentos y seguimiento.** Hugo reúne solicitud, memoria, facturas y justificantes de pago; Mateo guarda en «08 Ayudas» convocatoria, cálculo y justificante. Pendientes: concesión, justificación y pago.

4. **Una convocatoria ficticia.** Sirve para practicar el método. Nora cierra la versión actual de la carpeta, con índice y permisos de lectura para Hugo, y deja los pendientes en la agenda.

✔ Importe teórico de **500,00 €**, sujeto a concesión y justificación; los 200,00 € no elegibles quedan fuera.

8.4 · DOCUMENTO 9

Gasto, factura, pago y actividad

GASTO ELEGIBLE	FACTURA	PAGO	ACTIVIDAD
600,00 €	Factura del servicio de escaneado	Transferencia	Digitalización de archivo
400,00 €	Factura de almacenamiento seguro	Transferencia	Digitalización de archivo

Antes de incluir un gasto: número y serie, fecha, emisor y destinatario con NIF y domicilio, descripción, tipo y cuota del IVA (RD 1619/2012, art. 6); que corresponde a la actividad y que está pagada dentro del período de justificación. Si lo cobrado después no se justifica, puede proceder el reintegro (Ley 38/2003, art. 37).

CLAVE

La **factura** prueba el gasto; el **justificante de pago**, que se pagó y cuándo; la **memoria y los entregables**, que la actividad se realizó. Los tres, juntos y con la misma referencia.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Álamo tiene **1.400,00 €** de gasto elegible y 100,00 € excluidos, con las mismas bases (50 %, máximo 600,00 €). ¿Cuál es su ayuda teórica?

A 700,00 €

B 600,00 €

C 750,00 €

✔ 50 % de 1.400,00 = 700,00 €, pero el límite es 600,00 €. Los 100,00 € excluidos no entran en la base (actividad 10). Con 1.100,00 € elegibles serían 550,00 € y el límite no actuaría (variante).

Un expediente que se puede reconstruir



Índice y cierre

Vértice aplica a sus carpetas el método del art. 70 de la Ley 39/2015: todos los documentos, con identificación, fecha y versión, y cada carpeta solo con lo suyo.



Seguimiento

Quedan pendientes concesión, justificación y pago, en la agenda con fecha, responsable y comprobante. Publicidad de las subvenciones: BDNS (RD 130/2019, art. 1).



Integridad y acceso

Versión cerrada, quién la cerró y cuándo; borradores aparte; permisos mínimos y registro de accesos y de cambios de permisos (modelo: art. 17).



Datos personales

Integridad y confidencialidad (RGPD, art. 5.1.f) y solo el tiempo necesario (art. 5.1.e). Documentación mercantil: seis años (Código de Comercio, art. 30.1).

CLAVE

Permisos (documento 12): **Nora y Mateo, leer y archivar; Hugo, solo leer**; nadie más entra. Eliminar exige autorización, que en la empresa da Nora.

OJO PROFESIONAL

La ficha de control de los expedientes VD-A y VD-L

Preparada por Mateo el martes 16/03/2027 a las 18:05. Cinco de las siete filas contienen un error.

N.º	CAMPO	CONTENIDO	REVISIÓN
1	Cálculo de la ayuda	600,00 € (50 % de 1.200,00 €, incluido el gasto excluido)	× 500,00 € teóricos
2	Concesión	Resolución de concesión: ausente; pago esperado	× Sin concesión no hay pago: pendiente
3	Factura y pago	Escaneado; sin justificante de pago	× Falta probar el pago (art. 31)
4	Licitación	Oferta pública presentada sin memoria técnica	× Incumple la forma: no se evalúa
5	Acceso	Carpeta abierta a edición para todos	× Permisos mínimos
6	Interesado	Vértice (NIF ficticio B12345674), solicitante	✓ Correcto
7	Plazo de la licitación	Martes 20/04/2027, 14:00	✓ Correcto

CLAVE

Para cada error: la línea, el motivo con su consecuencia y la corrección con su evidencia; la versión corregida **no altera ni oculta el original**.

EXPEDIENTE EN REGLA · PASO 8

Cierre del expediente en regla

Dentro de «00 Expediente en regla», dos archivos, cada uno solo en su carpeta:

1

«07 Contratación»

UD08_P08_cierre_contratacion_v01: ficha de admisibilidad, lista de comprobación, justificante simulado e índice.

→

2

«08 Ayudas»

UD08_P08_cierre_ayudas_v01: ficha, cálculo, relación de gasto, factura, pago y actividad, e índice.

→

3

Control

Control de integridad y permisos.

CLAVE

El control: ayuda de Vértice, **500,00 € teóricos**; la licitación VD-L vence el **martes 20/04/2027 a las 14:00**. Comprueba: gasto no elegible fuera; dos carpetas; índice numerado; permisos mínimos; pendientes en la agenda.

APRENDE CON LA IA

La respuesta que recibió Hugo

Hugo preguntó a un asistente de IA cómo tratar una ayuda y una licitación. Pulsa cada tarjeta.

«Toda ayuda se cobra al solicitarla»

BULO

El pago se hace previa justificación (Ley 38/2003, art. 34.3): los 500,00 € de Vértice son teóricos hasta la concesión y la justificación.

«En una licitación gana siempre el precio más bajo»

BULO

Solo si el precio es el único criterio (Ley 9/2017, art. 150.1). En VD-L gana Y (1.200,00 €) con 88,33 puntos frente a 85,00.

«Gana aunque falten documentos»

BULO

Las proposiciones deben ajustarse a los pliegos (art. 139.1): una oferta sin memoria técnica no se evalúa.

REPASO

Ideas clave

- Contrato público: la Administración paga un precio por una prestación. Subvención: disposición dineraria sin contraprestación directa (Ley 38/2003, art. 2).
- En el contrato se presenta una oferta y hay adjudicación; en la ayuda, una solicitud y concesión.
- De pliegos y convocatorias se extraen objeto, requisitos, documentación, criterios y plazos en una ficha de admisibilidad.
- Puntos económicos de VD-L = 40 × oferta admisible más baja / oferta evaluada: X 40,00 y Y 33,33.
- Gana Y con 88,33 puntos frente a 85,00: el precio más bajo solo gana si es el único criterio (art. 150.1).
- Una oferta tarde, sin memoria técnica o con el precio en el sobre técnico queda fuera.
- Ayuda = 50 % del gasto elegible, con máximo 600,00 €: Vértice 500,00 € teóricos; Álamo, 600,00 €.
- Cada gasto, con su factura, su justificante de pago y su actividad; sin justificación no se cobra (art. 34.3).
- Cierre: dos carpetas, índice numerado, versiones cerradas, permisos mínimos y pendientes en la agenda.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**